



## **AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.**

Alcaldía.

### **ANUNCIO.**

Con fecha 27 de marzo de 2017 el Ayuntamiento Pleno ha acordado en sesión extraordinaria la aprobación de la determinación de la forma de gestión del servicio de limpieza de colegios públicos y edificios municipales por "EMSISA, empresa municipal, S.A." como forma de gestión directa al amparo de lo previsto en los artículos 85.2 d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 33.3 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Chiclana de la Fra., al día de la fecha de la firma electrónica.

José M<sup>a</sup>. Román Guerrero.  
Alcalde.

Documento firmado por: ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	Fecha/hora: 29/03/2017 08:35:15
---	------------------------------------

00671a147111d148b07e12190308236

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=00671a147111d148b07e12190308236>